

## **SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

### **INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO ENERO – MARZO DE 2023**

*Instituto de Cultura, Deportes, la Educación Física y recreación  
del Departamento del Putumayo*

**EDUARD YOVANI NARVAEZ MARTINEZ**  
*Gerente*

*28 de Abril de 2023  
Mocoa – Putumayo*



## **INFORME AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2023**

### **1. INTRODUCCIÓN**

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b el cual establece que “Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”, el artículo 12 de la misma Ley “Funciones de los auditores internos”, así, como lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2 y según el Decreto No.371 del 8 de abril de 2021 “Por la cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”. Este informe se presenta de acuerdo con las normas legales vigentes y rendir a la administración de la entidad un informe trimestral. Así mismo se realiza el presente informe teniendo como referencia la evaluación y verificación de la aplicación de los procesos que en desarrollo del mandato Constitucional y legal se tiene implementados en EL INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, – INDERCULTURA PUTUMAYO, para la gestión de Austeridad de Gasto

Por lo anterior la Oficina de Control Interno del instituto, presenta el informe de “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público”, correspondiente al primer trimestre de 2023, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad.

### **2. OBJETIVO**

Dar cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las directrices de austeridad, teniendo en cuenta los gastos generados por EL INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, – INDERCULTURA, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2023, referente al componente de gastos generales.

### **3. ALCANCE**

El presente informe corresponde al seguimiento realizado por parte de la Oficina Control Interno a los gastos básicos de la Entidad, verificando el cumplimiento a lo establecido en



el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, y a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia en el gasto público.

#### **4. PRINCIPIOS**

Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Se destacan los principios de eficiencia y economía como mecanismo para el seguimiento y evaluación de la austeridad y eficiencia en el gasto público.

##### **4.1. EFICIENCIA**

Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y programas, así como la verificación de su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

##### **4.2. ECONOMÍA**

Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo–beneficio.

#### **5. FUNDAMENTOS JURIDICOS**

- ✓ Constitución Política de Colombia - Artículos 209, 339 y 346.
- ✓ Decreto No. 026 de 1998
- ✓ Ley 617 de 2000 - Ley de saneamiento fiscal.
- ✓ Decreto Nacional Nro. 1737 de 1998 - Medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público.



- ✓ Decreto Nro. 2209 de 1998 - Modifica artículo 1° del Decreto 1737/98.
- ✓ Decreto Nacional Nro. 0984 de 2012 - Modifica artículo 22 del Decreto Nro.1737 de 1998.
- ✓ Decreto Nacional Nro. 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción.
- ✓ Decreto No. 1068 de 2015,
- ✓ Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto".
- ✓ Decreto 371 del 8 de abril de 2021 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

### RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:

La información que se presenta en adelante da cuenta del comportamiento de los gastos efectuados en el periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de marzo de 2023, reporte de cifras suministradas por el área financiera, el seguimiento arrojó los siguientes resultados:

#### Planta de Personal

Al culminar el primer trimestre del año 2023 INDERCULTURA cuenta con la siguiente planta de personal:

**Tabla No.1**

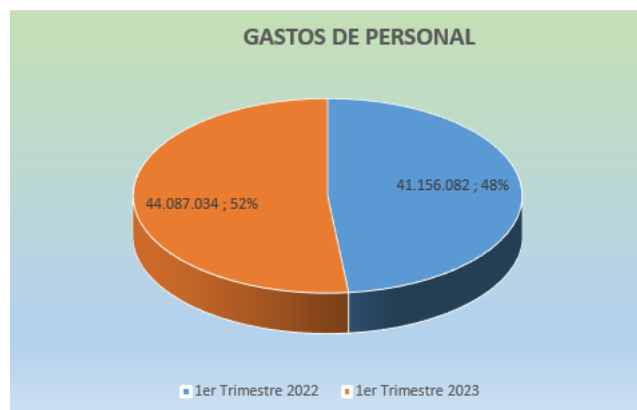
TRABAJADORES DE PLANTA	
NIVEL	NUMERO DE FUNCIONARIOS
DIRECTIVO	1
TECNICO	2
TOTAL FUNCIONARIOS	3

En la tabla No.1 podemos observar que Indercultura cuenta con tres (03) funcionarios de planta, de los cuales dos (02) son de libre nombramiento y remoción (director y un técnico) y un (01) técnico de carrera administrativa.



Tabla No.2

<b>Gastos de Personal Primer Trimestre</b>				
<b>Detalle</b>	<b>2.023</b>	<b>2.022</b>	<b>VARIACION</b>	<b>%</b>
Sueldos	42.607.608	39.820.191	2.787.417	7,00%
Bonificaciones	1.479.426	1.335.891	143.535	10,74%
<b>Total Gastos de Personal</b>	<b>44.087.034</b>	<b>41.156.082</b>	<b>2.930.952</b>	<b>7,12%</b>



En la tabla No.2, podemos observar que los gastos de personal para el primer trimestre del año 2023 comparados con el año 2022 tuvieron una variación de \$2.930.952 que representa un incremento del 7.12%, debido al reajuste de ley en los sueldos de los funcionarios de planta del instituto.

Tabla No.3

<b>Nomina Primer Trimestre</b>				
<b>Funcionario</b>	<b>Enero</b>	<b>Febrero</b>	<b>Marzo</b>	<b>Total</b>
Gerente	7.504.134	7.504.134	7.504.134	22.512.402
Técnico Operativo	3.349.201	3.349.201	3.349.201	10.047.603
Técnico Administrativo Y Financiero	3.349.201	3.349.201	3.349.201	10.047.603
<b>Total Gastos</b>	<b>14.202.536</b>	<b>14.202.536</b>	<b>14.202.536</b>	<b>42.607.608</b>

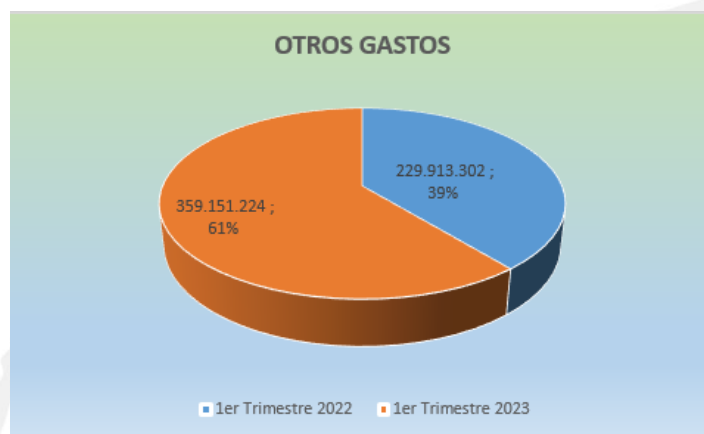
Con relación a la nómina del primer trimestre de la vigencia 2023, se mantuvo el número de cargos, siendo estos necesarios para el normal funcionamiento de la entidad y satisfacer las necesidades del servicio.





Tabla No.3

<b>Otros Gastos Primer Trimestre</b>				
<b>Detalle</b>	<b>2.023</b>	<b>2.022</b>	<b>VARIACION</b>	<b>%</b>
Servicios Públicos	2.132.256	1.330.346	801.910	60,28%
Arrendamiento Operativo	6.523.350	-	6.523.350	100,00%
Recreación y Deporte Asignación de Bienes y Servicios.	32.497.752	145.107.219	(112.609.467)	-77,60%
Cultura Asignación de Bienes y Servicios.	317.911.666	83.358.120	234.553.546	281,38%
Otros Gastos Financieros	84.177	115.595	(31.418)	-27,18%
<b>Total Otros Gastos</b>	<b>359.149.201</b>	<b>229.911.280</b>	<b>129.237.921</b>	<b>56,21%</b>



En la tabla No.3, podemos observar que, para el primer trimestre del año 2023 comparado con el mismo periodo del año 2022 hay una variación de \$ **129.237.921**, que representa un incremento del 56.21%:

Donde el rubro más representativo es: Cultura Asignación de Bienes y Servicios con una variación de \$ 234.553.546, que corresponde a:

- Prestación de servicios artísticos de un músico con reconocimiento nacional, acompañado de su orquesta y equipo de trabajo para un evento cultural, artístico y musical en el municipio de Mocoa, departamento del putumayo, conforme al proyecto "apoyo para la promoción de eventos culturales y disfrute de las artes en el departamento de putumayo \$ 110.000.000.
- Prestación de servicios artísticos de un músico con reconocimiento nacional, acompañado de su orquesta y equipo de trabajo para un evento cultural, artístico y musical en el municipio de Mocoa, departamento del putumayo, conforme al



proyecto "apoyo para la promoción de eventos culturales y disfrute de las artes en el departamento de putumayo \$ 82.000.000.

- Contratación de orquesta musical con reconocimiento nacional, acompañado con su grupo, y equipo de trabajo, de reconocida idoneidad para realizar un espectáculo presencial en vivo, los costos de impuestos, transporte, alimentación, viáticos y cualquier otro concepto adicional corren por parte de los artistas o su representante, según el caso; es decir, los gastos por concepto de transporte, hospedaje, alimentación y otros para la realización de la actividad: apoyo a un evento cultural, artístico y musical en el municipio de Mocoa, departamento del putumayo \$ 26.000.000.
- Suministro de bienes y servicios de alimentación, dotación y otros, como apoyo a la presentación de muestras autóctonas y representativas del departamento del putumayo en el carnaval de barranquilla 2023. \$20.000.000.
- Apoyo para la participación de la delegación del putumayo de fútbol en el zonal nacional sub 17, rama masculina 2023, actividad que hace parte del proyecto "aportes con asistencia técnica e implementación deportiva a los semilleros deportivos y escuelas de formación deportiva del departamento del putumayo" \$ 23.616.000.
- Apoyo para el desarrollo del evento denominado: "BIO TRAVESIA 2023" como estrategia para fomentar la actividad deportiva del ciclismo y a la buena ocupación del tiempo libre en el municipio de Mocoa, departamento del putumayo. actividad que hace parte del proyecto. "fomento de actividades deportivas del deporte social comunitario en el departamento del putumayo \$31.908.600.
- Adquisición de pólizas de seguros para los bienes muebles e inmuebles de la sede de INDERCULTURA y adquisición de pólizas de manejo global para los cargos de "gerente" y "técnico administrativo y financiero" DEL INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO – INDERCULTURA \$ 2.122.070.
- Y la contratación de servicios profesionales como apoyo a la gestión por Recreación y Deporte y Cultura en este periodo se suscribieron 39 contratos de prestación de servicios.

## CONCLUSIONES:

Las disposiciones de austeridad en el gasto, efectuadas por EL INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, – INDERCULTURA están acorde con lo establecido en la normatividad aplicable. No obstante, en el primer trimestre del 2023, comparado con el primer trimestre del año anterior, se observó un incremento en el ítem Gastos de Personal equivalente a un 7.12%, al igual que el ítem Otros Gastos equivalente al 56.21%.

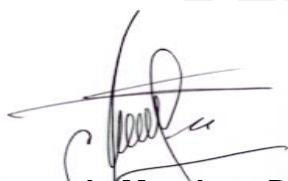


De acuerdo con la evaluación efectuada, se concluye que el instituto cumple de manera adecuada con los lineamientos establecidos por la normatividad relacionada con la austeridad del gasto, y que los gastos efectuados por la entidad durante el primer trimestre de la vigencia 2023 están debidamente justificados acorde con las necesidades requeridas para su funcionamiento.

#### RECOMENDACIONES GENERALES:

- ✓ Aplicar medidas y controles que permiten disminuir los gastos generales en aras de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por INDERCULTURA en materia de austeridad del gasto, para prevenir la materialización de eventos de riesgos.
- ✓ Continuar con el fortalecimiento de la cultura de Eficiencia, Eficacia y Austeridad en el Gasto público, al interior de la entidad.
- ✓ Insistir al interior de la entidad y fomentar la utilización del correo electrónico y demás mecanismos de información electrónica, para el manejo de información interna y que no requiera ser impresa evitando de esta forma el consumo innecesario de papel y tinta.
- ✓ Apagar los equipos y luminarias al momento de salir, reuniones, y cuando termina el día de labores. Todos los equipos de cómputo deberán tener activado el ahorrador de energía.

Cordialmente:



**Amanda Mendoza Duran**  
Profesional de Apoyo  
Oficina de Control Interno

